

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 146 Fecha Estado: 24/11/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170093800	Verbal	CRISTIAN DAVID VELEZ HINCAPIE	XXXX	Sentencia Accede a pretensiones. Ordena oficial. Compulsa copias. Sin costas. Ordena archivo. voc	23/11/2023		
05001311001020200012000	Verbal	JUAN CARLOS MADERA ORTEGA	JENNIFER GOMEZ	Auto que niega lo solicitado Noviembre 21 de 2023. Se niega lo solicitado por la parte demandante, no se accede a emitir otra copia con firma manuscrita, se ordena remitir copia a los correos informados por el demandante. jl	23/11/2023		
05001311001020220002100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA VICTORIA MAYA MAYA	CANDELARIA NOHEMY MAYA SIERRA	Auto que reconoce herederos Requiere albaceas. Niega solicitud del señor Alvaro hernando Maya Velez. Requiere a la señora Beatriz Eugenia Moreno Botero y a la doctora Berta Lucia Roldan Pérez. Requiere interesados. Ordena remitir link para acceder a expediente. voc	23/11/2023		
05001311001020220006500	Verbal	LUIS GUILLERMO OSPINA VASCO	MARIA DALILA HURTADO JIMENEZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Ordena notificar. voc	23/11/2023		
05001311001020220021000	Verbal Sumario	KATHERINE BUSTAMANTE BOHORQUEZ	JOSE RENED HIGUITA TANGARIFE	Auto niega medidas cautelares AHG.	23/11/2023		
05001311001020230015900	Ejecutivo	MONICA MARÍA MONSALVE ATEHORTUA	RAMÓN ALFONSO ARRIETA MANTILLA	Auto requiere LV. Conforme a lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo 321 del C. G. del Proceso y en congruencia con el Artículo 90 ibídem, se inadmite la contestación a la demanda, y se concede el termino de cinco (5) días a la parte ejecutada para que allegue el correspondiente poder, so pena de rechazo de la misma; y en consecuencia tener por no contestada la demanda. Reconoce personería a estudiante PAULA SOFIA GARCIA LIZCANO en calidad de apoderada de la parte ejecutante.	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230016300	Ejecutivo	JANNETH ROCIO ROJAS RIOS	WILSON CASALLAS SUESCUN	Auto reconoce personería LV. Se acepta la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte ejecutante Dra. LAURA MEJIA CONGOTE, en cabeza de la abogada NATALI URIBE UCROS. Pone en conocimiento respuesta a oficios ofrecida por Bancolombia. No accede a lo solicitado, ordena realizar la notificación de la demanda conforme lo prevé el Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, o conforme lo dispone el Artículo 291 y ss. Compartase el link del proceso.	23/11/2023		
05001311001020230022000	Verbal Sumario	JOAQUIN ZAPATA MALAVER	YERAY MARIANA ZAPATA RESTREPO	Auto que admite demanda y reconoce personería AHG.	23/11/2023		
05001311001020230027400	Ejecutivo	MANUELA VILLEGAS CANO	JOHN EDISON RENDON PORRAS	Auto rechaza demanda LV Rechaza demanda, no subdano debidamente	23/11/2023		
05001311001020230034200	Verbal Sumario	MAIRA LUZ RODRIGUEZ FLOREZ	LUIS ALBERTO LEDESMA REYES	Auto que admite demanda LV. Subsanado lo exigido, admite la demanda, reconoce personería, ordena notificar al Min. Público y a la Defensora de Familia.	23/11/2023		
05001311001020230042300	Ejecutivo	MARISOL NARANJO BARRAGAN	EDWIN GARCIA ALVAREZ	Auto que libra mandamiento de pago LV. Libra mandamiento de pago. Reconoce personería. Ordena notificar al Mln. Público y a la Defensora de Familia.	23/11/2023		
05001311001020230042500	Verbal Sumario	LUZ ELENA MARTINEZ CANO	ELKIN DARIO MARTINEZ	Auto requiere DG. Aclara nombre del titular del acto jurídico. Y requiere a Defensoría Pública para que ajuste el informe de valoración de apoyos.	23/11/2023		
05001311001020230043800	Verbal Sumario	GLORIA MARIA ARANGO ALVAREZ	MARIA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ	Auto que da traslado DG. Del informe de valoración de apoyos por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta el escrito de contestación de la demanda, allegado por el curador Dr. JUAN CARLOS BELTRÁN LÓPEZ.	23/11/2023		
05001311001020230045700	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS WILMER MONTOYA BERRIO		Auto que rechaza la demanda Por no subsanar. voc	23/11/2023		
05001311001020230050000	Verbal Sumario	GLADYS DEL SOCORRO OROZCO CARDONA	LUZ MARINA OSORIO OROZCO	Auto que admite demanda y reconoce personería Noviembre 23 de 2023. Se admite la demanda, ordena notificar a los demandados y reconoce personeria al apoderado de la parte demandante. jl	23/11/2023		
05001311001020230050600	Verbal	LEIDY JOHANA ORTEGA ORTIZ	HERNAN DARIO ORTEGA ORTIZ	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite demanda y concede el término de cinco (05) días para subsanar, so pena de rechazo.	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230050700	Verbal Sumario	PAULA ANDREA PULGARIN GUTIERREZ	NILTON ANDRES PINEDA PULGARIN	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Ordena dar el trámite legal, nombra Curador Ad-litem del señor NILTON ANDRÉS PINEDA PULGARÍN al dr. ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ LONDOÑO, tel. 319-5068904 email: afalvarezl@eafit.edu.co con quien se surtirá la respectiva notificación del auto admisorio de la demanda, ordena valoración de apoyos. Reconoce personería para actuar al dr. HIDALDO ANTONIO CEBALLOS ÁLVAREZ con T.P. 251.828	23/11/2023		
05001311001020230050900	Verbal Sumario	NATALIA EUGENIA PERILLA OROZCO	JUAN DAVID HERRERA TABARES	Auto que admite demanda y reconoce personería AHG.	23/11/2023		
05001311001020230051500	Verbal	MARIA EMILVIA JIMENEZ URAN	FRANCISCO GERMAN OSORIO FLOREZ	Auto que rechaza la demanda Noviembre 23 de 2023. Se rechaza la demanda por no subsanar requisitos. jl	23/11/2023		
05001311001020230052200	Verbal Sumario	LIGIA DE JESUS SUAREZ CELIS	OFELIA CELIS DE SUAREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Ordena dar el trámite correspondiente. NOMBRA Curador Ad-litem a la señora OFELIA CELIS DE SUÁREZ para lo que se designa al dr. ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ LONDOÑO, tel. 319-5068904 email: afalvarezl@eafit.edu.co; reconoce personería para actuar a la dra. TATIANA CHICA con t.p. 262.477.	23/11/2023		
05001311001020230053600	Verbal	JOSE ARMANDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	MARLENY DEL CARMEN VASQUEZ ARBOLEDA	Auto que rechaza la demanda Noviembre 23 de 2023. Se rechaza la demanda por no subsanar requisitos. jl	23/11/2023		
05001311001020230056500	Verbal Sumario	LINA MAITE RODRIGUEZ FLOREZ	ERICA MARCELA TRESPALACIOS FLOREZ	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar sopena de rechazo de la demanda.	23/11/2023		
05001311001020230057500	Verbal Sumario	MARIA DEL SOCORRO VANEGAS	ARACELY DE JESUS VANEGAS VANEGAS	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Ordena dar el trámite legal. Nombra Curador Ad-litem de la señora ARACELY DE JESÚS VANEGAS VANEGAS al dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE quien se localiza en la carrera 49 N° 50-30, Oficina 511, TELEFONO 231 19 43 Y 313 732 63 26 email: hebertogiraldoabogado@hotmail.com; Ordena Valoración de apoyos; reconoce personería para actuar al dr. JHON MARIO FERRER MURILLO con T.P. 165.748. Requiere para que se allegue documento.	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)